

Memorando Nro. INT-EMCOEP-DRAF-2022-0001-M

Quito, 28 de enero de 2022

**PARA** : Sr. Lcdo. Juan Francisco Quiroz Guarderas  
**Director de Comunicación**

Srta. Eco. Karina Tatiana Andrade  
**Directora de Planificación Encargada**

**ASUNTO** : Conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2021

De mi consideración:

En el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define como rendición de cuentas, lo siguiente:

*“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

La Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, establece textualmente en referencia a la conformación del equipo del proceso de Rendición de cuentas lo siguiente:

*“Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.*

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la Rendición de Cuentas como un derecho ciudadano y una obligación de la institucionalidad pública; la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, en observancia a las disposiciones emitidas por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de



2021; y, la: “*Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva*”, a fin de cumplir con la fase 0 relacionado con la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas; en mi calidad de autoridad de la Dirección Administrativa Financiera solicito su asistencia a la reunión que para el efecto se desarrollará el día 31 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diana Carolina Bustos Arévalo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**